



Comodoro Rivadavia, 02 de agosto de 2024

**VISTO:**

La nota Trámite N° 8670/2024 presentada por la Dra. Graciela Ciselli Directora del Proyecto de Investigación N° 1754, "El derecho al patrimonio cultural y el derecho a la salud: su tratamiento en las políticas públicas en Chubut (2014-2023)", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la nota de referencia acompaña el primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación N° 1754, con inicio 2023.

Que la solicitud cumple con los requisitos formales de su presentación.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales considera importante la evaluación de los informes de avance e informes finales de los Proyectos de Investigación, en términos de la producción de conocimientos que debe resultar de toda actividad investigativa.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 11 y 12 de julio, pppdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1°) Avalar la presentación del primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación N°1754, "El derecho al patrimonio cultural y el derecho a la salud: su tratamiento en las políticas públicas en Chubut (2014-2023)". Presentado por su Directora Dra. Graciela Ciselli.

Art. 2°) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 195/2024.-**

  
Lic. José Giri  
Secretario

  
Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente